



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, **27 ABR. 2018**

VISTO:

El EXP-USL: 4782/18 mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Félix NIETO QUINTAS solicita extensión del plazo para presentación de proyectos de modificación del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que los EXP-USL: 2782/18 y EXP-USL: 685/18, vinculados a la propuesta del Secretario General de la Universidad de convocatoria a Asamblea Universitaria para realizar reformas del Estatuto Universitario en el corriente año 2018, fueron tratados por el Consejo Superior en su sesión del 10/04/18 y se decidió girar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamentos para su evaluación, abriendo un periodo de 10 días para la recepción de nuevas propuestas al respecto.

Que posteriormente el Sr. Rector evaluó pertinente extender dicho plazo hasta el 11/05/18 con el propósito de otorgar mayor tiempo a la Comunidad Universitaria para que presentara sus propuestas, por lo que solicita al Consejo Superior que homologue tal decisión.

Que es atribución del Consejo Superior proponer a la Asamblea Universitaria la modificación del Estatuto (Art. 85° inciso s), Artículos 74° y 75°).

Que en plenario del 24 de abril de 2017, el Consejo Superior, por unanimidad, decidió extender el plazo de referencia hasta el 01/06/18.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

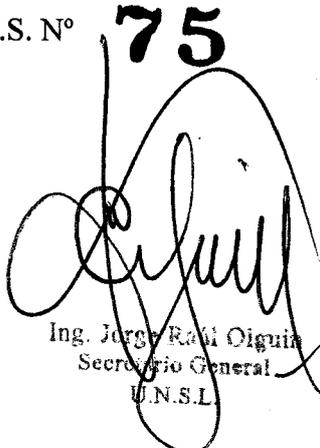
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Extender el plazo para recepción de proyectos de modificación del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de San Luis, hasta el 1° de junio de 2018, atento a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
inr

75


Ing. Jorge Raúl Oiguin
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.